



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

000025

00391

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 020 -97-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1997 Julio 22



El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Junio de 1997.

CONSIDERANDO :

Que son funciones de las Municipalidades en materia de transporte colectivo, circulación y tránsito, organizar y mantener los sistemas de señales de la vía pública y cuyas características básicas son la visibilidad de día y de noche y atraer vivamente la atención del piloto.

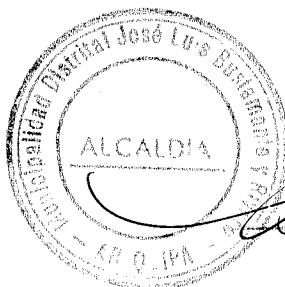
Que la Municipalidad debe adecuar las pistas de señalización así como los postes, carretas y otros a fin de evitar accidentes de tránsito.

Que en uso de las atribuciones establecidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA :
ARTICULO UNICO**

Que la Dirección de Servicios Comunales adopte medidas diligentes a fin de poder dar color adecuado a la señalización vehicular así como adecuar colores en los postes, carretas y otros para evitar futuros accidentes de tránsito.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Signature]
PAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE

c.c: Alcaldía
Sec. Gral.
Asesoría Legal
Direc. Municipal